

## REGLAMENTO

*“Extensión de la Tercera promoción - beneficios en matrícula para estudiantes regulares”*

### BENEFICIO EN EL MONTO DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES REGULARES

SEGUNDO CUATRIMESTRE 2022.

#### DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

*“Extensión de la Tercera promoción - beneficios en matrícula para estudiantes regulares”* es una promoción dirigida a estudiantes regulares (matriculados activos) de Universidad Latina de Costa Rica.

Para poder participar de la promoción, los estudiantes deberán matricular en las fechas del martes 20 de abril al lunes 03 de mayo 2021 la cual estará vigente la extensión de la promoción.

Para poder optar por el beneficio en el monto de matrícula, los estudiantes deben matricular la cantidad de materias requeridas para el segundo cuatrimestre del 2021 de acuerdo al avance de su carrera y cursos ofertados.

Se otorgará del **martes 20 de abril al lunes 03 de mayo 2021**: Un 20% descuento en el monto de la matrícula al matricular como mínimo 3 materias, un 25% descuento en el monto de matrícula al matricular 4 materias para el segundo cuatrimestre del 2021.

Para participar de la promoción, los interesados deben cumplir con los requerimientos indicados a continuación.

#### REQUISITOS Y FORMA DE PARTICIPAR:

Para participar, los estudiantes deberán matricular del martes 20 de abril al lunes 03 de mayo 2021 para hacer efectivo el beneficio en la matrícula.

Pueden participar de la promoción todos los estudiantes activos, excluyendo estudiantes de primer ingreso y de regresos, tanto nacionales como extranjeros residentes permanentes, que estudien una carrera de Bachillerato, Licenciatura o Maestría en modalidad cuatrimestral en la Universidad Latina de Costa Rica y que de acuerdo al avance u oferta académica le permita cumplir con el requisito de la cantidad de materias a matricular. No aplica para los programas Técnicos, Certificaciones Laborales.



## RESTRICCIONES:

- Todos los descuentos otorgados por la promoción “*Extensión Tercera promoción - beneficios en matrícula para estudiantes regulares*” serán reguladas por el reglamento interno de becas y exoneraciones de la Universidad Latina de Costa Rica.
- Pueden participar de la promoción únicamente estudiantes activos con estado de reingreso, matriculados en una carrera de Bachillerato, Licenciatura o Maestría en modalidad cuatrimestral en la Universidad Latina de Costa Rica y que, de acuerdo a su avance de carrera y oferta de horarios, cumpla con el requisito de materias mínimas para aplicar al beneficio.
- No aplica para programas Técnicos, Certificaciones Laborales, posgrados en otras modalidades a la cuatrimestral.
- No aplica con otra promoción, convenio o descuento.
- Beneficio con cantidad limitada o hasta agotar existencias.
- La Universidad se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para asegurar la buena marcha de la promoción y los intereses de los participantes. Para la entrada en vigor de los respectivos cambios bastará su publicación en la página web de la Universidad. Cualquier asunto que se relacione con la presente promoción y que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto por la Universidad Latina de Costa Rica de conformidad con su reglamentación interna y en estricto apego a las leyes y demás normativas aplicables de la República de Costa Rica. La promoción se rige por este reglamento. Al participar, el estudiante acepta expresamente las condiciones aquí indicadas.
- Si el estudiante debe renovar el pagaré para el II Cuatrimestre del 2021, debe realizar la renovación antes de matricular para poder aprovechar los beneficios en matrícula en el plazo de vigencia de los mismos.

El reglamento de la promoción estará disponible y estará vigente a partir de su publicación en la página web <http://www.ulatina.ac.cr> el martes 20 de abril 2021.

